PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2026
EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA Y CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

PROPONENTE: **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD VHS** conformada por: H&F Seguridad Ltda (36% part.); SJ Seguridad Privada Ltda (32% part.) y VP Global Ltda (32% part.)

VI. REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	NOMBRE DEL DOCUMENTO APORTADO	OBSERVACIONES
D. Experiencia Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 2.175,28 SMLMV en mínimo tres (03) máximo cuatro (04) contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número 92121500. La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural y se calculará con base en el porcentaje de participación indicado en la Carta de conformación del Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 5). Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número 92121500. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia.	X		"6. RUP_UT_1 y 18. Experiencia_UT"	**ACREDITA 30.658,52 SMLMV MEDIANTE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DEBIDAMENTE RELACIONADOS EN LA CERTIFICACIÓN Y REGISTRADOS EN EL RUP** Integrante: **H&F SEGURIDAD TDA** **NO. CONTRATO (RUP)** \| **VALOR CONTRATO EN SMLMV** \| **ENTIDAD CONTRATANTE** \| **% DE PARTICIPACION** \| **VALOR ACREDITADO EN SMLMV** 8 \| 47.043,38 \| Secretaria Distrital de Integración Social Bogotá \| 33% \| 15.524,32 **SUBTOTAL ACREDITADO** \| **15.524,32** Integrante: **SJ SEGURIDAD PRIVADA** **NO. CONTRATO (RUP)** \| **VALOR CONTRATO EN SMLMV** \| **ENTIDAD CONTRATANTE** \| **% DE PARTICIPACION** \| **VALOR ACREDITADO EN SMLMV** 59 \| 1.329,95 \| Superservicios del Centro del Valle S.A.S \| 100% \| 1.329,95 **SUBTOTAL ACREDITADO** \| **1.329,95** Integrante: **VP GLOBAL LTDA** **NO. CONTRATO (RUP)** \| **VALOR CONTRATO EN SMLMV** \| **ENTIDAD CONTRATANTE** \| **% DE PARTICIPACION** \| **VALOR ACREDITADO EN SMLMV** 43 \| 7.172,09 \| Departamento del Atlantico \| 100% \| 7.172,09 73 \| 6.632,16 \| Clinica del Caribe S.A \| 100% \| 6.632,16 **SUBTOTAL ACREDITADO** \| **13.804,25** **TOTAL ACREDITADO** \| **30.658,52**
El proponente deberá indicar cuales contratos de los reportados en el RUP pretende hacer valer como requisito de experiencia, para lo cual, debe presentar al cierre del proceso, una certificación debidamente firmada por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, en la cual indique EL O LOS CONTRATOS CON LOS NUMEROS DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO, REGISTRADO EN EL RUP. En el caso que se relacione el valor del Contrato (lo cual no es necesario), se deberá indicar únicamente el valor del contrato en SMLMV, tal y como se encuentre en el RUP. Anexo No. 5.	X		"18. Experiencia_UT"	
E. Condiciones Técnicas Minimas				
a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el plazo de ejecución del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. Anexo No. 6	X		"19. Cumplimiento especificaciones tecnicas_UT"	CUMPLE
b) Certificación suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural o por el Representante del proponente plural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe indicar que está enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente Proceso de Contratación del cual se hace referencia (indicar el número de proceso). Así mismo, deberá manifestar que dará cumplimiento a las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el proceso de selección, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 del 11 de agosto del 2016 "Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004" implementado mediante el Manual de Contratistas "M-SST-04" y el Manual de Tareas de Alto Riesgo y No Rutinarias "M-SST-02", en desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial durante la ejecución del contrato. Anexo No. 7	X		"20. Certificado SST_UT y Certificacion SST_UT y 3. Anexo 7_ SST_UT"	A TRAVÉS DEL OFICIO DESAJCLO26-2690 DEL 03/06/2026 SE SOLICITA QUE CADA INTEGRANTE CORRIJA EL ANEXO 7 QUE CORRESPONDA CON EL PUBLICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. EN CONSECUENCIA, EL PROPONENTE APORTA UN DOCUMENTO DIFERENTE A LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD, POR TANTO, NO CUMPLE. _____ QUE DURANTE EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, ESTO ES, EL DÍA 15/06/2026 EL PROPONENTE SUBSANA EL REQUISITO CORRECTAMENTE, CUMPLIENDO CON ÉSTE.
Adicional al anexo, deberá adjuntar la respectiva Certificación del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo suscrita por la ARL donde se evidencie el nivel de su evaluación en Aceptable, que corresponda al último año (2025 o 2026), conforme al Artículo 26 de la Resolución No. 0312 de 2019 En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este literal.	X		"20. Certificado SST_UT"	HYF SEGURIDAD LTDA: Aporta certificación de cumplimiento de los estandares minimos al SG-SST al 100%, expedido por la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA: Aporta certificación de cumplimiento de los estandares minimos al SG-SST al 99%, expedido por la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. VP GLOBAL LTDA: Aporta certificación de cumplimiento de los estandares minimos al SG-SST al 100%, expedido por la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
c) Certificación debidamente firmada por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual certifique que dará cumplimiento a los requisitos ambientales del proceso de Selección y así mismo, en el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, adoptara e implementara el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato. Anexo No. 8	X		"21. Requisitos ambientales_UT"	CUMPLE
d) Contar con una central de operaciones principal: El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del consorcio o unión temporal) presentará una certificación firmada bajo la gravedad de juramento, donde conste que cuenta con una central de operaciones principal implementada, indicando la dirección de ubicación de la sede, sucursal o agencia donde opera tal central de operaciones, la cual será verificada en la licencia de funcionamiento y podrá estar ubicada en cualquier lugar del territorio nacional.	X		"22. Central operaciones principal_UT"	Aporta certificación suscrita por el representante de la unión temporal, certificando que el integrante SJ SEGURIDAD PRIVADA cuenta con una central de operaciones principal ubicada en la Avenida 4 Norte # 26norte - 39 de Cali. Información que fue verificada en la licencia de funcionamiento.
e) Resolución del Ministerio de Comunicaciones: El proponente deberá tener permiso vigente para usar el espectro radioeléctrico con cubrimiento a nivel Nacional o en todos los municipios donde se prestará el servicio, para lo cual presentará junto con su oferta copia de la Resolución expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), y registro TIC en caso de ofrecer radios de comunicación. No se aceptarán certificaciones, constancias o documentos radicados en trámite de expedición o renovación, por cuanto estos procedimientos no garantizan a esta Dirección Seccional que se apruebe o autorice la respectiva licencia en las condiciones exigidas en el presente documento. Si no se cuenta con el mencionado permiso, el proponente Persona Natural, o el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, aportará bajo la gravedad de juramento una certificación por medio del cual realiza su ofrecimiento de medios alternos de comunicación efectivos con la descripción del sistema, junto con el certificado suscrito por el operador, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a quince (15) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso donde se demuestre el uso y/o alquiler de por lo menos 57 líneas activas para los equipos que empleará el oferente en la ejecución del contrato. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	X		"23. Licencia de comunicaciones_UT"	H&F SEGURIDAD LTDA: Aporta Resolución 0340 del 26/08/2022 de MinTic, a tarves de la cual se concede el permiso para el uso del espectro radioelétrico A NIVEL NACIONAL, por 10 años contados a partir del 26/08/2022. Conforme el Cuadro de Caracteristicas Técnicas de la Red No. 27511 del 28/07/2022 SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA: Aporta Resolución 03788 del 09/10/2024 de MinTic, a tarves de la cual se concede el permiso para el uso del espectro radioelétrico A NIVEL NACIONAL, hasta el 18/09/2028. Conforme el Cuadro de Caracteristicas Técnicas de la Red No. 28531 del 10/09/2024 VP GLOBAL LTDA: Aporta Resolución 05902 del 30/12/2025 de MinTic, a tarves de la cual se concede el permiso para el uso del espectro radioelétrico A NIVEL NACIONAL, por 10 años contados a partir del 01/01/2026. Conforme el Cuadro de Caracteristicas Técnicas de la Red No. 28948 del 17/09/2025
f) Certificación bajo la gravedad de juramento debidamente firmada por el proponente Persona Natural, o el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual certifique que se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Cali y/o del Valle del Cauca, en cumplimiento del Decreto No. 3222 del 27 de diciembre de 2002. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarla el integrante que prestará el servicio en la sede correspondiente, conforme lo plasmado por el oferente en la Carta de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.	X		"24. Red de apoyo_UT"	CUMPLE
g) Certificación vigente suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural, en la cual conste que la empresa tiene implementado y en funcionamiento, un sistema de atención al cliente y/o consumidor, de conformidad con lo establecido en la Circular No. 20 de septiembre 03 de 2012, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este literal.	X		"25. Sistema atencion al cliente_UT"	CUMPLE

LA PRESENTE EVALUACIÓN HABILITA LA OFERTA.

NATALIA MUÑOZ TOBAR
COORDINADORA AREA ADMINISTRATIVA